



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

**1 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE
ENERO DE 2014.**

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veinte horas y diez minutos** del día **nueve de enero** de dos mil catorce, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Benigno Casas Gómez

CONCEJALES:

*D. Antonio Tarjuelo Agudo
D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno
D. Óscar Moraleda Del Álamo
D. José-Manuel Quijorna García
D. Jesús Romero Miguel
D^a. Rosa María Galán Privado
D. Remigio Díaz Martínez
D^a. María Concepción Tendero Ávila
D^a. Guillerma Palomino Moraleda
D. Celestino Fernández Gallego*

CONCEJALES AUSENTES

*D^a. Alicia Moreno Navas
D^a María Isabel Romeral Arriscado
D. Julián Rodríguez Palmero
D^a. Juana-María Peña Casas
D^a. María Victoria Olivares Tarjuelo
D. Julián Martín Palomino Carrasco*



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

SECRETARIO:

Antonio Lizán González

Punto del orden del día número uno. Votación de la urgencia de la convocatoria.

Se justifica por parte del señor Alcalde la urgencia de esta convocatoria en la necesidad de cumplir los plazos que fija el artículo 117 de la Ley 30/ 92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la resolución el recurso presentado por PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA SL, que fue presentado el 11 de diciembre de 2014.

*Sometida la urgencia a votación, esta se acuerda por unanimidad de los **ONCE (11)** miembros presentes, pertenecientes a los tres grupos políticos.*

Punto del orden del día número dos. Aprobación, si procede del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

*Se aprueba por unanimidad de los **ONCE (11)** miembros presentes, pertenecientes a los tres grupos políticos.*

Punto del orden del día número tres. Resolución, si procede del recurso de reposición presentado por don José Antonio Sánchez Zamorano en representación de PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA, S.L. con fecha 11 de diciembre de 2013, contra el acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de septiembre de 2013 sobre resolución del convenio urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra.

Por parte del señor Alcalde se expone el contenido de este punto del orden del día y pone de manifiesto como el acuerdo de Pleno se notificó el día 8 de noviembre de 2013 y el recurso se interpuso el día 11 de diciembre, por lo que se vulnera el artículo 117 de la Ley 30/ 92.

El señor Quijorna (GP) explica que se firmó el correspondiente convenio urbanístico, y que el agente urbanizador no ha iniciado las obras; por otra parte la mercantil que ha presentado el recurso, fundamenta esta presentación en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Procedimiento Administrativo Común, y precisamente, está vulnerando lo que dispone ese artículo 117 respecto del plazo en que debe presentarse. La notificación del acuerdo plenario de 18 de septiembre se hace el día 8 de noviembre y el recurso se interpone el día 11 de diciembre, cuando entiende que ese plazo había vencido el día 9. Por tanto, lamentándolo no se puede entrar al fondo.

El señor Fernández (IU) Dice que se trata de un asunto jurídico y de procedimiento y que examinado el informe de Secretaría parece que el recurso está presentado fuera de plazo.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **once (11)** miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los tres Grupos políticos, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Antecedentes. Por parte de d. José Antonio Sánchez Zamorano en representación de PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA, S.L., se presenta recurso de reposición con fecha 11 de diciembre de 2013, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de septiembre de 2013, de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra.

Fundamentos jurídicos. Teniendo en cuenta que el mencionado recurso se presenta fuera de plazo (fecha de recepción de la notificación del acuerdo de Pleno, 8 de noviembre de 2013. Fecha de presentación de recurso día 11 de diciembre de 2013), y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Artículo 117

1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.”

El Pleno del Ayuntamiento de Consuegra **resuelve:**

PRIMERO. No admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Sánchez Zamorano en representación de PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA, S.L., con fecha 11 de diciembre de 2013, (registro de entrada en este Ayuntamiento número



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

5957 de fecha 12 de diciembre de 2013), contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 18 de septiembre de 2013, de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, por haber sido presentado fuera de plazo.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al solicitante junto con los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **VEINTE** horas **VEINTE** minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Benigno Casas Gómez

Fdo.: Antonio Lizán González

Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **CUATRO** folios, diligencia incluida.